

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BoLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Mayo 1896.)

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de esta provincia D. José Cabodevilla y Sanclemente, en uso de las facultades que le concede la condición 6.^a del contrato de arriendo, ha nombrado recaudador á D. Agustín López.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 14 de Mayo de 1896.—El Tesorero, P. I., Emilio Carilla.

SECCIÓN QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Se halla expuesto al público, por término de 15 días, que finalará el 28 del actual, el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1896-97; advirtiéndose que, dentro de ese plazo, podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Y se anuncia de conformidad á lo dispuesto en el art. 146 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Zaragoza 13 de Mayo de 1896.—El Presidente, P. A., Ladislao Goizuetta.—De acuerdo de S. E., Manuel Urbez, Secretario.

SECCIÓN SEXTA.

El reparto de rústica y pecuaria de este pueblo para 1896-97, se halla de manifiesto por ocho días, en Secretaría.

Cunchillos 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Cirilo Ortín.

El reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1896-97, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puendeluna 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Buen.

MINISTERIO DE LA GUERRA

PRIMERA SECCIÓN

Relación de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada.

(CONCLUSION)

REGIMENTOS y depósitos de reserva	RESIDENCIA OFICIAL		NOMBREROS		NATURALEZA		NOMBRES DE LOS PADRES	OBSERVACIONES
	Pueblos	Provincias	CLASES	Pueblos	Provincias	Pueblos	Provincias	
<i>Sexto Cuadro del Ejército.</i>								
Regimiento Infantería reserva de Logroño, núm. 57.....	Cenicero	Logroño	Soldado	Leonardo Olavarrieta Baños.	Navarrete	Logroño	Audrés y Romualda	
Regimiento Infantería reserva de Pamplona, núm. 61.....	Aíbar	Pamplona	Cabo	Antonio Alzuetá Jiménez....	Pamplona	Pamplona	Eleutero y Josefina	
	Idem	Idem	Soldado	Mario Inisurralde Arbeloa....	Aíbar	Idem	Antonio y Francisca	
	Arellano	Idem	Idem	Pedro Vález Sarasá....	Idem	Idem	Uñatxu y Fermínas	
	Agorrieta	Idem	Idem	Francisco Santisteban Lizcano	Osteriz	Idem	Pedro y Juana	
	Aizpún	Idem	Idem	Florencio Aizpún Uriagé....	Aizpún	Idem	Francisco y Ana	
	Beire	Idem	Idem	Juan Zaratiegi Gárdia....	Beire	Idem	Narciso y Ana	
	Beriani	Idem	Idem	Ramón Zaragüian López....	Beriani	Idem	Javier y María	
	Eguiarreta	Idem	Idem	Miguel Escudero Villarraz....	Eguiarreta	Idem	José y Josefina	
	Eriete	Idem	Idem	Gregorio Jauregui Recartos	Eriete	Idem	Hilario y Manuela	
	Garisoain	Idem	Idem	Gariosoain Galo Osés Juanzán....	Garisoain	Idem	Gabriel y Mataea	
	Imbulurgueta	Idem	Idem	Domingo Viscarret Ibarrola....	Imbulurgueta	Idem	Juan y Martina	
	Irurte	Idem	Idem	Rafael Fuenmayor Exposito....	Pamplona	Idem	Desconocidos	
	Izardíaga	Idem	Idem	Juan Alzabarri Arguijano....	Irurte	Idem	Meñíbar y Francisca	
	Marclla	Idem	Idem	Clemente Urendón Iruzin....	Eriote	Idem	Manuel y María	
	Muez	Idem	Idem	Constantino Galan Marín....	Mareilla	Idem	Manuel y Tomasa	
	Orcoyen	Idem	Idem	Tomás Jiménez Echevarría....	Muz	Idem	Enrique y María	
	Pamplona	Idem	Idem	Remigio Obanos Erburo....	Orcoyen	Idem	Cestino y Martina	
	Tafalla	Idem	Idem	Ricardo Prat Martínez....	Cadrete	Idem	Ruferto y Dolores	
	Tudela	Idem	Idem	Julio Esquivroz Santalla....	Artajona	Idem	Citeriano y Lorenzo	
	Ugar	Idem	Idem	Fernando Galleses Laramendi	Broto	Idem	Francisco y Juanita	
	Viana	Idem	Idem	Eulogio Martínez Puig....	Tudela	Idem	Rafael y Vicenta	
	Villa de Goñi	Idem	Idem	Pedro Ruiz Goñi....	Barasain	Idem	Ramón y Conrada	
	Burgos	Burgos	Caballero	Abdón Corsini Usuna....	Petilla de Aragón	Idem	Miguel y Josefina	
	Campaspero	Idem	Idem	Isidoro Azanza Echevarri....	Salinas de Pamplona	Idem	Hernández y Eulalia	
	Mirindad Vaidivieso	Idem	Idem	Florentino Gaucido Ibarondo	Aíbar	Idem	Juan y María	
	Villarobe	Idem	Idem	Faustino Goñi Olacarrizqueta	Tudela	Idem	Agapito v. Carlota	
	Aguinaga	Idem	Idem	Pedro Emaidi Astondoa....	Los Arcos	Idem	José y Felicia	
	Alegría	Idem	Idem	Conrado Sevilia Mendieta....	Hor	Idem	Florencio y María	
	Alza	Idem	Idem	Julian Erolaín Arza....	Barbadillo	Idem	Lázaro e Ildefonsa	
	Arteaní	Idem	Idem	Domingo Malas Echevarria....	Usurbil	Idem	Bartolomé y Martina	
	Beasain	Idem	Idem	Francisco Galarza Arietta....	Alegría	Idem	Santiago y Petra	
	Iciar	Idem	Idem	Francisco Galdíaz Cerezo....	Alava	Idem	Desconocidos	
	Irún	Idem	Idem	Romualdo Mendiluce Arana....	Guipúzcoa	Idem	José y Agueda	
	Oñate	Idem	Idem	José Mügén Ichazo....	Burgos	Idem	José y María	
	Villaviciosa	Idem	Idem	Ángel Muñoz Díodos....	Vizcaya	Idem	José y Eulalia	
	Villar de Goñi	Idem	Idem	Josefa Oranzabal Azneitia....	Francia	Idem	Santiago y Eustaquia	
	Burgos	Burgos	Soldado	Sebastián Egaña Iratxeta....	Barcelona	Idem	Simón y María Josefa	
	Campaspero	Idem	Idem	Juan Oyarzáun Chardategui....	Alzu	Idem	Juan y Menela	
	Mirindad Vaidivieso	Idem	Idem	Rafael Albaíz Urreagorri....	Ortuella	Idem	Asensio y María	
	Villarobe	Idem	Idem	Victoriano Irureta Asua....	Zarautz	Idem	Antonio y María	
	Aguinaga	Idem	Idem	Antonio Arriala Beguiristán....	Tuanuri	Idem	Francisco y Ana	
	Alegría	Idem	Idem	Francisco Galarza Arietta....	Zamora	Idem	Francisco y Juana	
	Alza	Idem	Idem	Bibiano Artola....	Hor	Idem	Martín y María Josefa	
	Arteaní	Idem	Idem	Romualdo Mendiluce Arana....	Barbadillo	Idem	Diego y Julia	
	Beasain	Idem	Idem	José Mügén Ichazo....	Usurbil	Idem	Desconocidos	
	Iciar	Idem	Idem	Ángel Muñoz Díodos....	Asteasu	Idem	Julio y Juliana	
	Irún	Idem	Idem	Josefa Oranzabal Azneitia....	Beasain	Idem	Venancio y Carmen	
	Oñate	Idem	Idem	Sebastián Egaña Iratxeta....	Yurre	Idem	Juan y Victoria	
	Villaviciosa	Idem	Idem	José Barainca Zaracidegui....	Francia	Idem	Santiago v. María	
	Villar de Goñi	Idem	Idem	Juan Jayo Aulestia....	Concaruza	Idem	Manuel y Micaela	
	Burgos	Burgos	Soldado	Santiago Goñi González....	Cigüeñuela	Idem	Antonio y María	
	Campaspero	Idem	Idem	Manuel Fernández López....	Ruilioba	Idem	Antonio y Rosalía	
	Mirindad Vaidivieso	Idem	Idem	Antonio Diego González....	Villapuente	Idem	Ramón y Carmen	
	Villarobe	Idem	Idem	Severiano Abascal La fin....	Valdicio	Idem	Francisco y Celestina	
	Aguinaga	Idem	Idem		Fuenterrabía	Idem	Pedro y María	
	Alegría	Idem	Idem		Aranaz	Idem	Gabriel y Dolores	
	Alza	Idem	Idem		Saragüeta	Idem	Francisco y Catalina	
	Villaviciosa	Idem	Idem					
<i>Septimo Cuadro del Ejército</i>								
Regimiento Infantería reserva de Miranda, núm. 67.....	Aramayona	Alava	Soldado	José María Fernández Pérez....	Orense	Pereira	Domingo y Jacinta	
Regimiento Infantería reserva de Vitoria, núm. 78.....	Bilbao	Vizcaya	Soldado	Leopoldo Martínez Pérez....	Bande	Bande	Francisco y Socorro	
Depósito de reserva de Ingenieros.....	Reserva de Bilbao, núm. 78.....	Idem.	Idem.	Julio Rodríguez López....	Banga	Idem	Vicente y Carolina	
	Desierto	Idem.	Idem.	Andrés Fernández González....	Calle	Idem	Manuel y Pastora	
	Yurre	Idem.	Idem.	Julio Fernández Fernández....	Codoseda	Idem	Francisco y Faustina	
	Guernica	Idem.	Idem.	Dámaso Durán Carreiro....	Corredoiras	Idem	Manuel y Josefina	
	Zarautz	Idem.	Idem.	José Gracia Silgado....	Partido	Idem	José y Carmen	
	Santander	Idem.	Idem.	Bernardo Álvarez González....	Figueira	Idem	Plácido y Carmen	
	Villapuente	Idem.	Idem.	Bernardo Corbacho Antonio....	Arratea	Idem	Manuel y Dolores	
	Sobas	Idem.	Idem.	Pedro Moreto Mour....	Martíñan	Idem	Domingo y Dolores	
				Paulino Fernández González....	Mugarras	Idem	Jose y Perpetua	
				José Seijo Gómez....	Nigueras	Idem	Juán y Gertrudis	
				Luis Rodríguez Bande....	Penedo	Idem	Juan y Ana	
				Francisco Feijo Fernández....	Solevira	Idem	Nicolás y Rosa	
				Manuel Franco Corderic....	Vieite	Idem	José y Joaquina	
				Perfecto Coello Sotelo....	Villar	Idem	Francisco y Manuela	
				Miguel López Rivero....			Angel y Josefina	
				Casáreo Calviño Salgado....			Cayetano y Rosa	
							Matías y Ramona	
							Silvestre y Dominga	
							Manuel y María	
							Manuel López Fernández....	
							Angel Rodriguez Bello....	
Regimiento Infantería reserva de Oviedo, núm. 63.....	Oviedo	Oviedo	Soldado	Constantino Vázquez Fortela	Veiga	Oviedo	Oviedo	
Regimiento Infantería reserva de Lugo, núm. 64.....	Lugo	Lugo	Soldado	Antonio González Llanna....	Alba	Alba	Lugo	
	Alba	Idem.	Soldado	Jesús Carrera Carreira....	Brejome	Idem.	Brejome	
	Brejome	Idem.	Soldado	José Pereira Méndez....	Cota	Idem.	Cota	
	Cota	Idem.	Soldado	Francisco Hombreiro Villar....	Campelo	Idem.	Campelo	
	Campelo	Idem.	Soldado	Manuel Mosteo Lambea....	Fongate	Idem.	Fongate	
	Fongate	Idem.	Soldado	Manuel López Fernández....	Lagostelle	Idem.	Lagostelle	

RESIDENCIA OFICIAL y depósitos de reserva	NOMBRES		NATURALEZA		OBSERVACIONES
	CLASES	Pueblos	Pueblos	Provincias	
Santa Cruz	Soldado	La Seuva	Orense	Orense	
Seijo	Idem	Sajío	Idem	Lugo	
Vilar	Idem	Vilar	Orense	Orense	
Vilbar	Idem	Vilbar	Idem	Vales	
Vales	Idem	Vales	Idem	Vales	
Villardobós	Idem	Villardobós	Idem	Villardobós	
Bauzas	Idem	Sau Orente	Idem	Sau Orente	
Castro	Idem	Insús	Idem	Insús	
Cés	Idem	Ces	Idem	Ces	
Ferrol	Idem	Valdovino	Idem	Valdovino	
Grela	Idem	Viñas	Idem	Viñas	
Lavadores	Pentevedra	Lavadores	Pontevedra	Pontevedra	
Pereiro	Coruña	Pereiro	Coruña	Pontevedra	
Rúa de Petín	Orense	Pintes	Orense	Pontevedra	
Vigo	Pontevedra	Castrelo	Coruña	Castrelo	
Villamayor	Coruña	Grandel	Coruña	Grandel	
Septimo Depósito re- serva de Ingenieros					

Madrid 5 de Febrero de 1896.—Muñoz y Vargas.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES.

Tarazona

D. José María García Albericio, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Tarazona:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas de juicio verbal civil seguido en este Juzgado en instancia de D. Román Navarro, propietario, vecino de esta ciudad, contra D.^a Martina Velázquez viuda de D. Pedro Jiménez, vecino de Vera de Moncayo, he acordado la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, de los bienes siguientes:

El derecho á retraer de una porción de casa, sita en la villa de Vera, calle Nueva, núm. 4; cuya parte de casa confronta por la derecha entrando con la Calleja, por la izquierda con la parte de casa de herederos de Bernardo Pablo y por la espalda con la de Policarpo Ferrández: tasado dicho derecho en 48 pesetas.

El derecho á retraer de una viña, sita en las Grandes ó Gruña, de cabida de una hanega, seis almudes, ó sean 10 áreas, 72 centíreas; confronta al saliente con campo de Pedro Gil, al Poniente con viña de herederos de D. Ramón Sánchez, y al Mediodía y Norte con otras de Antonio Pérez, y al valor 12 pesetas.

Un sitio de casa cocina en la señalada con el núm. 4, sita en la calle Nueva: tasado en 75 pesetas.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Sala audiencia de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte; previamente además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Tarazona á 5 de Mayo de 1896.—José María García.—P. S. M., José Pérez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

VOLUNTARIOS PARA CUBA

Se admiten de 19 á 40 años solteros, viudos y casados; como premio el primer año recibirán por la Empresa y el Estado **cuatrocientas pesetas**, además del haber de soldado de Ultramar, según reglamento 13 de Enero último; entrando á cobrar el socorro de 2 pesetas diarias justificando su aptitud legal.—Dirigirse: Plaza de San Antón, 12.º, Zaragoza.

No se admiten corredores.

IMPRENTA DEL HOSPICIO